



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 OCT. 2015,

DECRETO EXENTO N° 1719

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de septiembre de 2.015, enviada por el **CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ" LOS LAGOS DE ANGOL**, representado por su Presidenta doña **JULIA AVILA CAMPOS**, quienes solicitan autorización para realizar actividad "**VII VERSION MUESTRA GASTRONÓMICA POBLACIONAL**" el día domingo 11 de octubre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ" LOS LAGOS DE ANGOL**, representado por su Presidenta doña **JULIA AVILA CAMPOS**, para realizar actividad de "**VII VERSION MUESTRA GASTRONOMICA POBLACIONAL**", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en la Multicancha ubicada en calle Villarrica Población Los Lagos, para el domingo 11 de octubre de 2015, desde las 12:00 horas y hasta las 19:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución

- **JULIA AVILA CAMPOS**, Pdta. Club de Cueca "Gustavo Vasquez" Los Lagos - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL